



MIGUEL MUR

# USO DE FIRMA DIGITAL DURANTE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Dr. Erick Valderrama  
07/04/2020



El 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo emitió un comunicado donde se exhorta a los empleadores al uso de tecnologías de digitalización, información y comunicación para sustituir documentos físicos y firmas ológrafas con la finalidad de proteger el empleo de los trabajadores del país.



Las **adendas de renovación** de los contratos de trabajo de naturaleza temporal cuyo plazo se encuentre **próximo a vencer** podrán ser suscritas por las partes mediante el **uso de la firma digital** u otro tipo de firma electrónica .



Conforme a lo previsto por el **numeral 3.1** del artículo 3 del **Decreto Legislativo N° 1310**, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, y sus modificatorias.



**Excepcionalmente**, pueden expresar su voluntad a través de la **firma escaneada**.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo publicó un comunicado de fecha 02 de abril de 2020, donde se informa lo siguiente sobre los documentos de pago de remuneraciones y beneficios sociales:

## Boletas de pago, liquidación de utilidades, entre otros

- Pueden ser suscritos por los empleadores mediante el uso de la firma digital u otro tipo de firma electrónica.
- Excepcionalmente, dichos documentos podrán ser suscritos a través de la firma escaneada.

## Boletas de pago, liquidación de utilidades que se paguen a través de entidades del sistema financiero mediante depósito en cuenta

- Los empleadores pueden poner a disposición del trabajador aplicando las tecnologías de la información y comunicación (**correo electrónico, Intranet, entre otras**).
- Siempre que el medio utilizado garantice la constancia de la emisión del documento por el empleador y un adecuado y razonable acceso por parte del trabajador.
- En este supuesto, no se requiere la firma del trabajador en señal de recepción.

---

## Miguel Mur

T: +51.1.4219197 - +51.1.4219258

E: [evalderrama@mur.pe](mailto:evalderrama@mur.pe)  
[pkcomt@mur.pe](mailto:pkcomt@mur.pe)

W: [www.mur.pe](http://www.mur.pe)

Calle Los Naranjos 283  
San Isidro

---



MIGUEL MUR

